



MINISTERIO
DE VIVIENDA
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 99003915-4

ASUNTO 42/2006

Montevideo, 17 JUL 2006

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2000, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que el numeral 1º de dicha resolución dispuso: "Amplíase la contratación resultante del procedimiento de contratación registrado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como Licitación Pública Nacional Nº 14/002/97, en idénticas condiciones y modalidades, a los efectos del suministro llave en mano de cuarenta y dos viviendas en la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, por un precio único y total de U\$S 1.653.384,02 (dólares estadounidenses un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 02/00);

II) que en el numeral referido precedentemente se padeció error al consignar tanto el número de viviendas contratadas como el precio de la contratación, ya que donde dice 42 viviendas debe decir 41 viviendas, y ya que donde dice U\$S 1.653.384,02 debe decir U\$S 1.614.014,18;

CONSIDERANDO: que advertido el error padecido en la mencionada resolución corresponde que la Administración dicte un acto modificativo que refleje los reales términos de la contratación;

ATENTO: a lo expuesto anteriormente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1º de febrero de 2000, en cuanto donde dice 42 viviendas debe decir 41 viviendas, y donde dice U\$S 1.653.384,02 (un millón seiscientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro con 02/00) debe decir U\$S 1.614.014,18 (un millón seiscientos catorce mil catorce con 18/00).-

2º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a sus efectos.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República